



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°231-2024-A-MDT-C/C.

Tinta, 26 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N°219-2024-MDT/ALE, de fecha 24 de setiembre de 2024, Informe N°0134-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 18 de setiembre de 2024, Informe N°0134-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 18 de setiembre de 2024, Informe N°0057-2024-UC-MDT, de fecha 12 de setiembre de 2024, Informe N°087-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 02 de julio de 2024, Carta N°10-2024-GZA, de fecha 01 de julio de 2024, Carta N°024-2024-GM-MDT/C, de fecha 27 de junio de 2024, Carta N°008-2023-GZA, de fecha 19 de diciembre de 2023, Sobre la Aprobación de la liquidación técnico financiera del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, donde expresa que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Constitución Política del Perú donde señala "El Trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure el bienestar espiritual y material de él y su familia", así mismo indica que el pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador;

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N°002-2022-MDT/C. "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA". establece las normas y procedimientos que conduzca los lineamientos de carácter Técnico – Administrativo, que orienten el proceso de Liquidación Técnica y Financiera de proyectos de inversión pública, ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Tinta en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Según el cual refiere en el punto 8.1.1 LIQUIDACIÓN TÉCNICA, se entiende por la misma: como el conjunto de actividades que define las características técnicas de lo ejecutado, se analizan metrados finales, calidad, porcentaje de avance, en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales, productivas, de gestión y otros; de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos u otro estudio equivalente implicando la verificación física de la obra para la determinación de los montos, en la misma en el punto 2.- LIQUIDACIÓN FINANCIERA: La liquidación financiera establece el monto ejecutado en el Proyecto de Inversión Pública, mediante el análisis, conciliación y resumen de los gastos realizados, de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión. En el proceso de Liquidación Financiera se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gasto, para la determinación del monto de la Liquidación Financiera. La determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad;

Que, la ley N°31953 "Ley De Presupuestos Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Carta N°008-2023-GZA, de fecha 19 de diciembre de 2023, ingresado por Tramite Documentario de la MDT con registro N°3124, suscrito por la Ing. Gina Zúñiga Achahui, consultora, quien remite el Expediente De Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141;

Que, mediante Carta N°024-2024-GM-MDT/C, de fecha 27 de junio de 2024, la Abog. Luz Alejandrina Turpo Díaz, Gerente Municipal, solicita a la Consultora el levantamiento de observaciones correspondiente al expediente de liquidación, otorgando el plazo de 03 días en referencia al Informe N°028-20241-UC-MDT y el Informe N°086-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM;

Que, mediante Carta N°010-2024-GZA, de fecha 01 de julio de 2024, ingresado por Tramite Documentario de la MDT con registro N°1773, la Ing. Gina Zúñiga Achahui, remite el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación técnico financiero de la obra "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141;

Que, mediante Informe N°087-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 02 de julio de 2024, el Ing. Moisés Arturo Parián Márquez, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, en atención de la Carta N°010-2024-GZA, solicita al Jefe de la Unidad de Contabilidad la revisión y levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141;

Que, mediante Informe N°0057-2024-UC-MDT, de fecha 12 de setiembre de 2024, el CPC. Juber Américo Quispe Yuca, Jefe de la Oficina de Contabilidad en relación al Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141, otorga la conformidad a dicha liquidación con un gasto de reporte SIAF de S/.232,381.83, teniendo un costo total financiero real de S/.236,842.43 (doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos con 43/100 soles);

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N°0134-2024-MDT-GM-USELPI/MAPM, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Ing. Moisés Arturo Parían Márquez, jefe de la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite Informe Técnico para aprobación de LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Transitableidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141, teniendo la LIQUIDACIÓN TÉCNICA: la valorización física final del proyecto calculado por el liquidador técnico asciende a S/. 245,408.52 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 52/100 soles) lo que representa el 100.00% de avance respecto al presupuesto aprobado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



ITEM	VALORIZACION	PRESUPUESTO	VALORIZACION FISICA FINAL						SALDO	
			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			
			Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%
1	PROGRAMADO	154,366.46	0.00	0.00%	154,366.46	100.00%	154,366.46	100.00%	0.00	0.00%
2	MAYOR METRADOS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3	PARTIDAS NUEVAS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4	DEDUCTIVOS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	COSTO DIRECTO	154,366.46	0.00	0.00%	154,366.46	100.00%	154,366.46	100.00%	0.00	0.00%
	GASTOS GENERALES	54,028.26	0.00	0.00%	54,028.26	100.00%	54,028.26	100.00%	0.00	0.00%
	INSPECCION	18,523.64	0.00	0.00%	18,523.64	100.00%	18,523.64	100.00%	0.00	0.00%
	TOTAL PRESUPUESTO	245,408.52	0.00	0.00%	245,408.52	100.00%	245,408.52	100.00%	0.00	0.0%

La LIQUIDACIÓN FINANCIERA: practicada por el liquidador financiero, la ejecución financiera total del proyecto asciende a S/. 238,955.83 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 83/100 soles), sin embargo, se debe deducir el monto correspondiente a los bienes de capital adquiridos afectados al proyecto resultando una liquidación financiera total de S/.236,842.43 (Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 43/100 soles). La liquidación financiera se detalla en el cuadro siguiente:

DETALLE	IMPORTE
SOSEM	S/ 232,381.83
LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 238,955.83
DIFERENCIA	S/ -6,574.00
SUSTENTO DE LA DIFERENCIA	La diferencia corresponde a que el monto del servicio de liquidación técnico financiera no ha sido devengado hasta la fecha del presente
BIENES DE CAPITAL	S/ 940.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 0.00
RECIBO DE INGRESOS	S/ 0.00
NOTAS DE CONTABILIDAD	S/ 0.00
OTROS DOCUMENTOS (Saldos de materiales)	S/ -1,173.40
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 236,842.43

En resumen, la liquidación técnica – financiero, de acuerdo al análisis y calculo practicado por los consultores técnicos y contables en relación a la liquidación del proyecto, se resume en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO CUADRO RESUMEN			
	CONCEPTO	VALORIZACION FISICA (S/.)	EJECUCION FINANCIERA (S/.)
A.	VALORIZACIONES PRESUPUESTO BASE	245,408.52	236,842.43
B.	VALORIZACION MAYORES METRADOS	0.00	0.00
C.	VALORIZACION PARTIDAS NUEVAS	0.00	0.00
D.	VALORIZACION DEDUCTIVOS	0.00	0.00
E.	TOTAL GENERAL (A+B+C)	S/ 245,408.52	S/ 236,842.43

Conforme a lo señalado en el Cuadro Resumen de la Liquidación Final de Proyecto, se determina que la LIQUIDACION TECNICA del mismo corresponde a la Valorización Física final la cual asciende a S/. 245,408.52 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 52/100 soles), y la LIQUIDACION FINANCIERA corresponde a la ejecución financiera la cual asciende a S/. 236,842.43 (Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 43/100 soles); por lo tanto, se concluye que el proyecto ha sido dado por concluido y verificado por el equipo de liquidación, dándose cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y en las directivas internas de la Municipalidad Distrital de Tinta. Recomienda que se emita la resolución correspondiente de aprobación, realizar el cierre el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

proyecto en la plataforma del Banco de Proyectos del MEF y realizar a la rebaja contable del proyecto;

Que, mediante Opinión Legal N°219-2024-MDT/ALE, de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital De Tinta, **OPINA APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del proyecto "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco" con CUI N°2552141, luego de verificada las partidas ejecutadas según expediente técnico, para su respectiva aprobación, la LIQUIDACION TÉCNICA del mismo corresponde a la Valorización Física final la cual asciende a S/. 245,408.52 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 52/100 soles), y la LIQUIDACION FINANCIERA corresponde a la ejecución financiera la cual asciende a S/. 236,842.43 (Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 43/100 soles);

Que, mediante Proveído N°3235 emitido de Gerencia Municipal de fecha 24 de setiembre de 2024, se dispone a la Oficina de secretaría general la atención respectiva;

Estando a lo expuesto mediante Opinión Legal, Informe de la Unidad de Contabilidad, Informe de la Unidad De Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, con Proveído de la Gerencia Municipal, vistos buenos de las áreas pertinentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y en ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del proyecto de Inversión Publica denominado: **"Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la calle Desamparados del Centro Poblado de Tinta, Distrito de Tinta – Provincia de Canchis – Departamento del Cusco"** con CUI N°2552141, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Tinta, bajo la modalidad de Administración Directa, con una **valorización física final de S/.245,408.52 (doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ocho con 52/100 soles)** y una **ejecución financiera por el monto de S/.236,842.43 (Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 43/100 soles)**, de conformidad a los informes técnicos de las unidades orgánicas responsables y conforme al siguiente detalle:

• LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

ITEM	VALORIZACION	PRESUPUESTO	VALORIZACION FISICA FINAL						SALDO	
			ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			
			S/.	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.
1	PROGRAMADO	154,366.46	0.00	0.00%	154,366.46	100.00%	154,366.46	100.00%	0.00	0.00%
2	MAYOR METRADOS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3	PARTIDAS NUEVAS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
4	DEDUCTIVOS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	COSTO DIRECTO	154,366.46	0.00	0.00%	154,366.46	100.00%	154,366.46	100.00%	0.00	0.00%
	GASTOS GENERALES	54,028.26	0.00	0.00%	54,028.26	100.00%	54,028.26	100.00%	0.00	0.00%
	INSPECCION	18,523.64	0.00	0.00%	18,523.64	100.00%	18,523.64	100.00%	0.00	0.00%
	TOTAL PRESUPUESTO	245,408.52	0.00	0.00%	245,408.52	100.00%	245,408.52	100.00%	0.00	0.0%

• LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

DETALLE	IMPORTE
SOSEM	S/ 232,381.83
LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 238,955.83
DIFERENCIA	S/ -6,574.00
SUSTENTO DE LA DIFERENCIA	La diferencia corresponde a que el monto del servicio de liquidación técnico financiera no ha sido devengado hasta la fecha del presente
BIENES DE CAPITAL	S/ 940.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 0.00
RECIBO DE INGRESOS	S/ 0.00
NOTAS DE CONTABILIDAD	S/ 0.00
OTROS DOCUMENTOS (Saldo de materiales)	S/ -1,173.40
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 236,842.43

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

• LIQUIDACION FINAL DE PROYECTO:

LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO CUADRO RESUMEN			
	CONCEPTO	VALORIZACION FISICA (S/.)	EJECUCION FINANCIERA (S/.)
A.	VALORIZACIONES PRESUPUESTO BASE	245,408.52	236,842.43
B.	VALORIZACION MAYORES METRADOS	0.00	0.00
C.	VALORIZACION PARTIDAS NUEVAS	0.00	0.00
D.	VALORIZACION DEDUCTIVOS	0.00	0.00
E.	TOTAL GENERAL (A+B+C)	S/ 245,408.52	S/ 236,842.43

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal para que, a través de la Unidad de Contabilidad, efectué según sea el caso, la rebaja contable y/o ajuste del monto de liquidación aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras en calidad de Unidad Ejecutora, una vez cumplido con todos los artículos precedente de la presente resolución, proceda a registrar el cierre del proyecto de inversión pública, en la Plataforma del Banco de Proyectos del MEF.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la remisión del expediente de liquidación técnico – financiero materia de la presente, a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación De Proyectos De Inversión, Unidad de Contabilidad y demás unidades que tengan injerencia en el presente, para que implementen las acciones necesarias y realicen el trámite respectivo conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.



- Gerencia Municipal.
- SGIC.
- U. Contabilidad.
- USELPI.
- OPMI.
- Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abg. Yur Kevin Quispe Alvarez
SECRETARIO GENERAL
C.A.A. 15271

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe